

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25 Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

Se anuncia subasta de las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 269 y 273 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto Y), bajo el tipo de 1.494.213,34 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 27.413,20 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en cuarteles 269 y 273 de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto Y), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.127)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

#### ANUNCIO

OPOSICION restringida entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer dos plazas de Médicos del Instituto de Alimentación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos a la oposición don Carlos Blanco-Soler Ros y don Enrique Conde Gargollo.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.128)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de diciembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de la zona industrial de Canillejas, y figurando en el proyecto y replanteo acordado por la Comisión de Urbanismo de 15 de septiembre de 1948 la relación de fincas afectadas que han sido objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y habiéndose omitido en dicha relación la finca número 96-A, sita en la calle de Rufino González, del referido Sector, propiedad de don José Jiménez Castaño, se ha dispuesto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca, fijando a tal efecto el día 18 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, conforme dispone el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.696)

(I.—77)

## Ministerio de Obras Públicas Canalización del Manzanares

### Subasta de materiales

Se anuncia pública subasta para la enajenación de materiales, propiedad de este Organismo, procedentes de recuperación.

El pliego de bases de la subasta, relación de materiales objeto de la misma, con los precios tipo de enajenación, y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Con-

sejo, Villanueva, número catorce, durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce.

Los materiales podrán examinarse en el almacén de este Organismo, calle de Juan Duque, número veintisiete.

Será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en los diarios oficiales y en dos periódicos de la capital.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—4.697)

(A.—18.352)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Victoriano Vayo, avenida de América, Juan José Bautista, Albatros, Sin Nombre (entré ribera río Manzanares, Km. 3, carretera de La Coruña), García Marquina y Argüeso». Aprobados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 27 de julio y 3, 10, 16 y 24 de agosto de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Victoriano Vayo, avenida de América, Juan José Bautista, Albatros, Sin Nombre entre ribera río Manzanares, Km. 3, carretera de La Coruña), García Marquina y Argüeso».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta mil trescientas doce pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 240.312,42).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos seis pesetas con veinticuatro céntimos (4.806,24 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Victoriano Vayo, avenida de América, Juan José Bautista, Albatros, Sin Nombre (entre ribera río Manzanares y Km. 3, carretera de La Coruña), García Marquina y Argüeso», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.672)

(O.—44.121)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación

del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por «Leal Elizarán, Sociedad Anónima» (O. C. E. S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en el «Proyecto de cubrición de la Acequia del Norte».

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.669) (O.—44.118)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 900 milímetros con destino a la arteria de la carretera de Aragón.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.670) (O.—44.119)

**Jefatura de Obras Públicas de la  
provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de la finca ocupada, en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de construcción de la C. N. de Madrid a Cádiz, Trozo 2, tercer expediente parcial, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 10 de noviembre, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

*Propietario que se interesa*

Designación de la finca: 2.—Propietario: Don Valentín González Huecas.  
(G. C.—4.673) (I.—75)

**Jefatura de Obras Públicas de la  
provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de la finca ocupada, en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras comprendidas en la C. N. de Madrid a Cádiz, Trozo 2.º, tercer expediente parcial, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 10 de noviembre, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

*Propietario que se interesa*

Designación de la finca: 3 bis.—Propietario: «Ulloa», Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima.  
(G. C.—4.674) (I.—76)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Orión», núm. 2.137, de 214 pertenencias de mineral de estaño y tungsteno, sito en los parajes Carrascal, Loberillas, Cerro de las Cruces, Majada del Tío Raimundo y otros, término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Jesús Chamorro Piñero, domiciliado en Madrid, Ríos Rosas, número 15.

Verifica la designación del terreno solicitando en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito de piedra que señala el kilómetro 5 de la carretera de Torreldones a Hoyo de Manzanares. Desde este punto se medirán: al Norte, 500 metros para la primera estaca.

De primera a segunda, 300 metros al Este; de segunda a tercera, 500 metros al Sur; de tercera a cuarta, 200 metros al Este; de cuarta a quinta, 600 metros al Sur; de quinta a sexta, 400 metros al Este; de sexta a séptima, 1.000 metros al Sur; de séptima a octava, 1.000 metros al Oeste; de octava a novena, 1.000 metros al Norte; de novena a décima, 800 metros al Oeste; de 10 a 11, 500 metros al Norte; de 11 a 12, 600 metros al Este; de 12 a 13, 500 metros al Norte, y de 13 a 1.º, 300 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de la demarcación.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—4.649)

**AYUNTAMIENTOS**

**EL VELLON**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y para el ejercicio de 1961, los documentos siguientes:

- Matrícula Industrial.
- Padrón de la Riqueza Rústica.
- Padrón de la Riqueza Urbana.
- Padrones de los Arbitrios de Rústica y Urbana.
- El Vellón, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Francisco García.  
(G. C.—4.662) (X.—981)

**COSLADA**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos tributarios para el año de 1961 que a continuación se expresan, durante los plazos que se indican:

- Matrícula Industrial, diez días.
- Patente de Automóviles, quince días.
- Padrón de la Riqueza Rústica, quince días.
- Padrón de la Riqueza Urbana, quince días.
- Coslada, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, Alfredo Arés Tejo.  
(G. C.—4.663) (X.—982)

**EL ESCORIAL**

Se encuentran formados y expuestos al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, los documentos siguientes, todos para el ejercicio de 1961:

- Padrón de la Riqueza Urbana. Padrón de la Riqueza Rústica. Matrícula del Impuesto Industrial. Matrícula del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. Matrícula del Arbitrio sobre la Riqueza Rústica. Matrícula del Servicio de Alcantarillado. Matrícula del Arbitrio sobre Solares sin edificar. Matrícula del Servicio

de suministro de agua a las viviendas particulares.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 24 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.664) (O.—44.114)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan del Pozo.  
(G. C.—4.665) (O.—44.115)

**NAVALCARNERO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, acordó aprobar en principio la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para llevar a efecto varios suplementos de crédito, por transferencia, por un importe de 49.512,25 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, durante los cuales se pueden interponer reclamaciones.

Navalcarnero, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.666 bis) (O.—44.116)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, celebrada con carácter de extraordinaria, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, el cual se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.666) (O.—44.117)

**Magistratura de Trabajo de la  
provincia de Murcia**

**EDICTO**

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de la empresa «Minerales no Férricos, S. A.», contra el productor Antonio Sánchez Gálvez, en acción de resolución de contrato, signados con el número cuatrocientos noventa y cuatro, del año en curso, con fecha treinta de mayo último, se dictó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante la empresa «Minerales no Férricos, S. A.», representada por su apoderado, don José Martínez Abarca Ruiz Funes; y de la otra, y como demandado, don Antonio Sánchez Gálvez, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre resolución de contrato, y resultando, considerando,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la empresa «Minerales no Férricos, S. A.», contra don Antonio Sánchez Gálvez, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato laboral que existió entre el productor Antonio Sánchez Gálvez y la empresa «Minerales no Férricos, S. A.», con pérdida por parte del citado productor Antonio Sánchez Gálvez de todos sus derechos laborales en la empresa actora y con obligación por parte del mismo de desalojar la vivienda que venía disfrutando por razón del contrato laboral que se declara resuelto. Notifíquese esta resolución a las partes y hágasele saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—

Eugenio López de Sa. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Sánchez Gálvez, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Santa Clara, número dos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente para su fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura de Madrid, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Magistrado de Trabajo, Eugenio López de Sa.

(B.—4.051)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número doce, seguida contra Juan Antonio Maroto López, por hurto, instruida con el número ochenta y seis, de mil novecientos sesenta, del sumario e igual número de rollo, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Dada cuenta.—Los anteriores oficios y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que al mismo se acompaña, únanse al rollo de su razón, y como quiera que el penado Juan Antonio Maroto López no ha comparecido ante esta Sección, al objeto de practicar las diligencias prevenidas por el artículo séptimo de la Ley de diecisiete de marzo del año mil novecientos ocho, de conformidad con lo preceptuado por el artículo octavo de la propia Ley, cítesete por segunda vez, también por medio de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines antes expuestos; apercibiéndole de que si no acude a esta nueva citación se dejarán sin efecto los beneficios de suspensión de condena que le fueron aplicados por resolución de treinta de julio pasado.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al penado Juan Antonio Maroto López, expido y firmo la misma en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres Estrada.

(G. C.—4.565) (B.—4.000)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Félix Barbolla González, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Alejandro Díaz de Juan, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de diecinueve mil pesetas, los bienes muebles embargados en dichos autos al indicado demandado, que son los siguientes:

Treinta sacos de lentejas de ochenta kilos cada uno, sumando en total dos mil cuatrocientos kilogramos; y Mil quinientos kilogramos de judías pintas, en quince sacos de cien kilos cada uno.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la referida subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de diecinueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutante, don Félix Barbolla González.

Y para su publicación, con la antelación que la Ley determina, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.384)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 18 de octubre de 1960.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número 12, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, en la representación de su cargo en concepto de demandante. Y de otra, en concepto de demandado, doña Antonia Dueñas García, mayor de edad, soltera; doña María de las Nieves Patiño Dueñas o Dueñas García, mayor de edad, soltera, empleada; doña Rafaela Patiño Dueñas o Dueñas García, mayor de edad, casada, y don Castor Patiño Dueñas o Dueñas García, y los herederos desconocidos de don Castor Patiño Sánchez, habiendo comparecido en autos doña Antonia Dueñas García, doña María de las Nieves y doña Rafaela Patiño Dueñas, esta última asistida de su esposo don Nemesio Carretero Mateos, representados en concepto de pobres por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendidos por el Letrado don Federico Dema, sobre rectificación de inscripciones practicadas en el Registro Civil,

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el señor representante del Ministerio fiscal contra doña Antonia Dueñas García, doña María de las Nieves, doña Rafaela y don Castor Patiño Dueñas o Dueñas García, y los herederos de don Castor Patiño Sánchez, debo declarar y declarar:

Primero que los demandados don Castor, doña María de las Nieves y doña Rafaela Patiño Dueñas o Dueñas García, son hijos naturales reconocidos de su madre, doña Antonia Dueñas García, por lo que han de figurar en esta forma inscritos sus nacimientos en el Registro Civil, sin referencia al padre ni a los ascendientes paternos.

Segundo. Que el reconocimiento que de las tres personas expresadas en el número anterior hizo don Segundo Castor Patiño Sánchez, como hijos naturales suyos, en testamento abierto, otorgado en el año 1932 ante el señor Notario de los de Madrid, don Fidel Perlado Moreno, no tiene más valor que el de un reconocimiento de paternidad ilegítima, no natural, ni más efectos, en favor de los hijos desconocidos, que los que derivan de los artículos 139 a 141 del vigente Código Civil, ordenando que en las inscripciones de nacimiento de los demandados don Castor, doña María de las Nieves y doña Rafaela Patiño Dueñas o Dueñas García se tache la nota marginal que figura reconociéndolos como hijos naturales suyos por don Segundo Castor Patiño Sánchez.—Debo de condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y no se hace imposición especial de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Castor Patiño Dueñas o Dueñas García y de los desconocidos herederos de don Castor Patiño Sánchez se notificará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juz-

gado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Castor Patiño Dueñas o Dueñas García y a los herederos desconocidos de don Castor Patiño Sánchez se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de octubre de 1960. — El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—21.611)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en el ramo separado de embargo dimanado de causa núm. 160, de 1959, por conducción indebida de vehículo de motor, se saca a la venta en primera y pública subasta una motocicleta marca «B. S. A.», matrícula de Salamanca 4.162, que fué tasada en la suma de trece mil pesetas, bajo las siguientes

**Advertencias**

Primera. Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que la motocicleta embargada se encuentra en poder del procesado Francisco Diaz del Coto, en su domicilio de la calle de Zabaleta, número 42, bajo.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—21.614)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Pablo de la Joya, contra don Antonio González Díaz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de una máquina cortadora de mármol, marca «Antequera», con motor Siemens, de 10 HP, número 72.343, embargada al deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día quince de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del

deudor, en su domicilio de Pico Cebo-llera, diez.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.396)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Siero, Sociedad Anónima, contra don Pedro Aguado, que actúa bajo el nombre comercial de «Calefacciones Aguado», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en: una máquina de escribir, marca «Smith Premier», y diferentes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.383)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre y representación de don Lorenzo Plana Calonge, contra «Codes, S. L.», sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada, en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Lorenzo Plana Calonge, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bravo y defendido por Letrado, contra la entidad «Codes, S. L.», declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de «Codes, S. L.», y de los que en lo sucesivo se le embarguen, si fueran necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Lorenzo Plana Calonge de la cantidad de veintinueve mil trescientas catorce pesetas de principal, importe de la letra de cambio base del procedimiento, intereses legales de indicada suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éstos, ascendentes a ciento treinta y siete pe-

setas, y por el importe de las costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de la demandada, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, «Codes, S. L.», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.391)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Javier García del Valle, representado por el Procurador señor Ayuso, contra don Joaquín Vígata Casinos, sobre pago de sesenta y seis mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Dos tornos «Mateu», núm. T-210-1970 y T-210-2556, 2,10 metros entre puntos. Dos tornos marca «C. E. M.», Gumersindo García, 1 m. puntos. Un torno marca «Jorda», de 0,75 cm. entre puntos. Dos tornos «Jorda», de 2,10 metros entre puntos. Dos tornos marca «Ama», de 2 m. entre puntos, núms. 487 y 510. Un torno revólver «Néstor», número R 40-185, núm. 5. Un grupo eléctrico «Bernard», de 125 HP. Un torno paralelo «Sitges», de 1,50 entre puntos. Dos fresadoras marca «Néstor» primera. Una rectificadora herramientas AR-5-B. Una tijera «Pullman», número 967. Rodillos curvatura de chapa. Cinco grupos soldadura eléctrica Gada y Esap. Un compresor de aire A. B. C. Un cepillo T. M. P., núm. 7. Una taladradora «Jorda» P. J. Z. hasta 24. Un taladro de 30 mm. por transmisión. Un cepillo marca UM por transmisión. Un banco con dos tornillos mecánicos. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 291216. Una multicopista «Delgo Printi». Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 176629. Una restimura «Hispano Olivetti». Una reproductora planos «Perfekta Junior». Un tablero dibujo pie de metal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de noviembre próximo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes; sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Luis de Lama Antón, en la calle de Antracita, núm. 8.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta. — Jacinto García Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.360)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia; a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán, en nombre y representación de Mayor Hermanos, S. R. C., contra don Francisco Boyer, propietario de Talleres Boyer, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se señala el día treinta de noviembre del presente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Una máquina cortadora de perfiles y chapa hasta 20 mm. con motor eléctrico acoplado «A. E. G.» de 10 HP, número 40.830, y accesorios, núm. 6 del inventario; su nombre tijera punzadora. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 47.500 pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—18.394)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Justo Pérez Olariaga, representado por el Procurador señor Rincón, contra don Manuel Hierro Muriel, en reclamación de ciento cuarenta mil pesetas, ha acordado sacar por primera vez, y término de ocho días, a pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una caja registradora «Hugin», número K. 20.800753, 5.000 pesetas.

Una cámara frigorífica «Fuente Loda», con todos sus accesorios y motor de 1 HP, 60.000.

Una caja fuerte marca «Gruber», pesetas 3.000.

Una máquina de escribir portátil, pesetas 2.000.

Una cafetera «Faema», tres portas, 16.000 pesetas.

Un molino de café eléctrico, 1.000.

Diez veladores de madera y tablero rectangular, color gris, 3.000.

Dieciséis mesas de madera de pino de distintos tamaños, 6.400.

Treinta sillas de madera tapizadas en crema, en plástico, 6.000.

Siete divanes de madera tapizados en crema, en plástico, 7.000.

Un mostrador de madera color gris, 8.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio de la calle de Ferraz, número

cuarenta y tres, de Madrid, tasados pericialmente en 2.133.333,33 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran (el diez), digo, las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.395)

**BURGOS**

**EDICTO**

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Flora Saturnina Escudero Cuevas sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Victoriano González Vargas, que nació en Burgos el día seis de marzo de mil novecientos nueve, hijo de Fausto y de Petra, que se ausentó de su domicilio en Madrid, causando baja táctica en la Renfe, donde prestaba sus servicios como obrero, el día tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Ortiz.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.581)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de doña Dolores García Díaz, contra doña Teresa Uria Sal y los ignorados herederos de doña Carmen López Montes, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Dolores García y Díaz, mayor de edad, de estado viuda, sin profesión especial, vecina en la actualidad en Bilbao, domiciliada en la calle de Barraincúa, número doce, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don Alfonso Aguilar Galiana, contra doña Teresa Uria Sal, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Hermanos Miralles, número veintidós, planta semisótano, número dos, asistida del Letrado don Juan Rivadulla, y contra los ignorados herederos de doña Carmen López Montes, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

**Fallo**

Que estimando la demanda de juicio de cognición interpuesto por doña Dolores García y Díaz, contra los ignorados herederos de doña Carmen López Montes y demás personas también ignoradas que pudieran considerarse con derecho a

subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento del piso objeto del juicio, y contra doña Teresa Uria Sal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso número dos de la planta semisótano del patio de la casa número veintidós antiguo y veinticuatro moderno de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, y en su consecuencia se aperciba a la demandada que si en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no o desaloja y pone a la disposición de la parte demandante se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición a la misma de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.362)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio Pardiño Larena, en representación de don Fernando Sanz Martínez (declarado pobre), contra los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco, en reclamación de cantidad, se emplaza a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 18, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, y en los expresados autos, en el término de seis días para contestar la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los repetidos demandados, ignorados herederos de don Darío Casas Blanco y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(C.—21.615)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número veinticinco.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número 597/259, entre partes que luego se dirán, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia con encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Agueda Hernández Ros, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en la calle de Picos de Europa, núm. 27, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Parra Ortuño, y defendida por el Letrado don Mariano González, y de la otra, como demandados, don Sandalio Sanz Bravo, mayor de edad, casado, albáñil, y don Juan Miguel Delgado Marín, mayor de edad, casado, músico, y domiciliados en la calle de Picos de Europa, núm. 27, y los parientes del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Luisa López Agudo, estos últimos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y... (Siguen los Resultandos y Considerandos). Y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña Agueda Hernández Ros, contra don Sandalio Sanz Bravo y don Juan Miguel Delgado Marín e ignorados herederos de doña Luisa López Agudo, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número veintisiete de la calle de Picos de Europa, y en su consecuencia condeno a los demandados al desalojo de expresada vivienda en el plazo de ocho días, pero ampliable tal plazo al de cuatro meses, si justifica hallarse al corriente en el pago de la renta, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en uno u otro caso, con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor en la forma ordinaria y a los demandados por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si antes de los cinco días siguientes a la suya no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal la sentencia anteriormente indicada a los demandados «demás personas desconocidas que se crean con derecho a la continuación forzosa del contrato», se extiende el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.388)

**VILLAVERDE**

**EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número doscientos treinta y ocho, del sesenta, a instancia de don Lucio Lavirgen Heras, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Victoriano González Sanjuán, don Manuel González Sanjuán y herederos de doña Beatriz González Hernández, fallecida en la calle de Gabriel Usera, número treinta y ocho, sobre el ejercicio de acción reivindicatoria de cosa inmueble, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se emplaza en legal forma a los herederos de doña Beatriz González Hernández para que en el improrrogable término de seis días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno (Villaverde), para hacerles entrega de la copia simple de la demanda y documentos presentados, concediéndoles tres días más para contestarla a partir de la notificación de la providencia en que se les tenga por personados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a once de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—18.389)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Juan Zafra Casas, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Elche, sin domicilio, hijo de Juan y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 402, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.967)